



ORDENANZA NRO. 1193 / 26

VISTO:

El Expte. Interno Nro. 236/2026, Nota Municipal Nro. 1242/26 s/Elevando Rendiciones de Cuentas y Carpetas de ingresos y egresos mayo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que este Concejo Deliberante ha procedido al análisis de las Rendiciones de Cuenta y Carpeta de ingresos y egresos correspondientes al mes de mayo 2026 y en consecuencia corresponde su resolución;

POR ELLO:

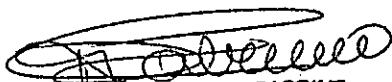
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1ro.: Aprobar en todas sus partes las Rendiciones de Cuentas y la Carpeta de Ingresos y Egresos correspondientes al mes Mayo 2026; Cuenta N° 20117/5; Compensación; Cuenta N° 910/6; Cuenta N° 20173/1; Cuenta N° 38105/4; Cuenta N° 15227/4; Cuenta N° 20911/7; Cuenta N° 39066/8; Cuenta N° 20044/8; Cuenta N° 10303/7 1°, 2°, 3°, 4° y 5° parte; Cuenta N° 10424/5; Cuenta N° 2993/6; Cuenta N° 10304/4; Cuenta N° 29007/2; Cuenta N° 22060/0; Cuenta N° 8977/2; Cuenta N° 16106/6 y Cuenta N° 15903/1.- Total cantidad de Rendiciones enviadas (50) cincuenta.-

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 20 días del mes de agosto de 2026.

Votos Afirmativos (7): CABRINO, CAMPO, GARCIA, GOMEZ, RAIMONDI, REYNA, VAZQUEZ.- Votos Negativos (4): ANANIA, ARIAS, CAPELLINO, GETTE.-


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

